

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

51 (56) año.

20 de Diciembre de 1908.

Núm. 1.842.

INTERESES PROFESIONALES

Memoria leída por el Secretario del Colegio Oficial Veterinario de Jaén, don Vicente de la Torre y Consuegra, en la Junta general ordinaria celebrada el día 31 de Diciembre último (1).

(Conclusión.)

Únicamente como ruego dejo anotado lo que acabo de decir, para que en lo sucesivo sepamos á qué atenernos y no se pueda recriminar á quien está dispuesto á cumplir exactamente con las obligaciones y deberes que todo cargo, una vez aceptado, lleva consigo.

En la actualidad están constituidas todas las Juntas de distrito, con excepción de la de Villacarrillo, que á pesar de las innumerables invitaciones que se les han dirigido para su constitución, lamentable es decirlo, no ha merecido esta Junta de gobierno los honores de contestación alguna, siquiera fuese para cumplir con ese elemental deber de cortesía. Pasemos de corrido y echemos un velo á semejante conducta y que cada uno de vosotros forme el comentario que tenga por conveniente.

Comprenderéis muy bien que todo organismo no puede funcionar con regularidad sin sus auxiliares. Y como quiera que éstos no responden con la solicitud deseada en todo momento y ocasión, de aquí que las deficiencias de esta Junta, si algunas encontráis, sean debidas á las causas anteriormente dichas, y que somos los primeros en lamentar.

Durante el año que finaliza se han tramitado, además de la correspondencia de los colegiados, un oficio de felicitación con motivo de la Real orden de 23 de Noviembre último, referente á instrusismo, del Colegio de Cádiz; otro oficio del Colegio de Sevilla, en protesta de los artículos 12 y 16 de la Asamblea celebrada en Madrid; una circular del Colegio de Gerona, en protesta también, al Ministro de Instrucción pública, por las reformas lesivas que quiere imponer á la enseñanza; un oficio del Colegio de Córdoba, invitando á suscribir un mensaje al Minis-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

¿Convendría sustituir la ganadería bovina por la ovina, caprina y equina para suprimir la infección humana por las carnes y leches de los bóvidos? Tema desarrollado por el Doctor Rodríguez Méndez, Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina de Barcelona.

La moderación, por no decir cautela, con que ha sido redactada esta pregunta es una expresión fiel del estado actual de la ciencia en tan compleja materia. En realidad, las opiniones son contradictorias en muchos de los puntos que deben ser resueltos antes de una contestación terminante. Las premisas vacilan y la deducción no puede ser muy firme (1).

Si el asunto no saliera de la esfera meramente científica, menos mal; pero urge buscar una base sólida para la práctica, que sirva de apoyo a las prescripciones administrativas, y urge buscar una orientación para los profanos.

El problema es de importancia grande; con su solución se enlazan la salud y las enfermedades, la vida y la muerte. Ni es para diferido ni para tratado de cualquier manera.

No vengo á solucionar los conflictos existentes, pero sí á decir por modo resuelto mi manera de pensar, poco valiosa por ser mía y sin más alcance que la de un criterio individual.

Los bóvidos.

Para que pueda responderse con mejor acierto á la pregunta tema, es preciso estudiar antes varios hechos y cuestiones que han de influir

(1) A la par que se plantea el problema en este Congreso de Zaragoza, se ha planteado también en la VII Conferencia internacional de la tuberculosis de Filadelfia (23 á 26 de Septiembre de 1908) por el Doctor Heymans, de Gante, que tratará del *Peligro de la infección tuberculosa por la leche, medidas á tomar y por modo especial, La tuberculosis en los animales y sus relaciones con la del hombre*, en el Congreso internacional de la tuberculosis de Washington, Sección VII (21 de Septiembre á 12 de Octubre de 1908). En el XVI Congreso internacional de Medicina que ha de celebrarse en Budapest (29 de Agosto á 4 de Septiembre de 1909), Calmette, entre otros, desarrollará este tema: *¿Cuál es el modo de infección que desempeña papel más importante en la tuberculosis humana (incluso también la herencia)?*

soberanamente en la respuesta. De estas cuestiones y hechos los más interesantes son:

- 1.^a Frecuencia de la tuberculosis bovina.
- 2.^a Unidad de las tuberculosis bovina y humana.
- 3.^a Transmisibilidad al hombre.
- 4.^a Puertas de entrada en el organismo humano.
- 5.^a Alimentos que realizan la transmisión.
- 6.^a Medios para conocer el peligro.
- 7.^a Medios para evitar el peligro.

1.^a — FRECUENCIA DE LA TUBERCULOSIS BOVINA.

La lógica exige que afirme ante todo la existencia de la tuberculosis bovina, que al fin es el punto de partida (1). Nadie duda hoy de ella. Tampoco era un hecho desconocido en los tiempos pasados, y á ser necesario no habrían de faltarme datos, lo mismo científicos que vulgares, que demostraran su larguísima trayectoria histórica, cuyo comienzo se pierde en lo más remoto.

La tuberculosis, desde el punto de vista geográfico, puede decirse que es una verdadera *pandemia*; desde el histórico, una infección *secular*; desde el zoológico, casi una *panzootia*, extendida de preferencia al hombre, á todos los animales domésticos y á otras especies. El hombre y los bóvidos son los más atacados; siguen luego el cerdo, el mono en cautiverio, las aves de corral y los pájaros enjaulados; más lejanamente aparecen el perro y el gato domésticos, á mayor distancia el carnero, la cabra y el caballo, y todavía á más, ciertos peces y reptiles.

Es una infección casi ubicuitaria en cuanto al hombre, que ha recogido en el medio cósmico, alberga y fomenta en su organismo y disemina profusamente. La gran frecuencia de la tuberculosis en algunos de los animales superiores que están bajo su gobierno, y por ende más expuestos al contagio humano, quizás haya ido creando focos secundarios, cada vez más numerosos y extensos, que á su vez vuelven al hombre. Así se ha constituido un contagio generalizado con mutuos perjuicios, fuera la que fuera la primera especie atacada (2).

(1) La naturaleza tuberculosa de la tisis de la vaca fué reconocida por Gurlt.

(2) En realidad los bovinos y el hombre son los dos grandes *depósitos naturales del agente tuberculógeno*. De ellos lo toman los otros animales que viven en cautividad ó domesticidad, y aquellos otros que por incidencia se ponen en contacto con ellos.

Es ociosa para nuestro objeto la cuestión de prioridad. ¿Cuál fué el primer depósito? ¿El hombre ó el buey? Si pudiera contestarse algún día á estas preguntas, quizás se reportaría provecho en la lucha antituberculosa.

Entre estos focos destaca el de los bóvidos, el más importante de los que existen en los animales. Mas es de notar que esa importancia grande es casi sólo europea; es decir, allí en donde también la tiene el foco humano. Hay regiones en donde no se conoce ó es rarísima la tuberculosis bovina. El ganado indígena propiamente dicho de la Argentina está libre de la infección; lo mismo ocurre en las pampas (matadero de Chicago) y en Argelia, y lo mismo sucedía antes de importar bóvidos europeos en el Transvaal, en el Japón, en Australia, en Nueva Zelanda, etc. Hay en cambio regiones en que abunda mucho la tuberculosis bovina: Sajonia, Prusia oriental, vaquerías de Londres y de Edimburgo, y hay también razas más susceptibles; así, mientras las razas viejas inglesas, *no mejoradas*, si no están del todo libres, se infectan con poca frecuencia, las *mejoradas*, las especializadas, tienen una receptividad grandísima, figurando á la cabeza de las menos resistentes esas variedades creadas por los ingleses, tal como la de cuernos cortos; á la raza de Durham, transportada á regiones remotas para cruzarla con las indígenas y *perfeccionarlas*, es debida la llegada y la difusión de la tuberculosis.

El hombre europeo, con eso que llama civilización, ha llevado directa ó indirectamente semillas destructoras á todas partes. En esta obra

Se inclinan varios autores á dar el primer puesto á los bovinos. Estos lo encontraron en las gramíneas en estado saprofítico (*Thimotheo-bacilo* de Möller, bacilo de fleola, género *Phleum*). No virulento al principio, adquirió esta propiedad después de aclimatado en el buey; infecto el buey, lo fué luego el hombre.

Otros, como Ferrán, Auclair, Arloing, admiten el origen humano. Una bacteria saprofítica del tubo digestivo se convirtió en bacilo ácido resistente tuberculígeno, se propagó de hombre á hombre y después á los animales. En esta propagación influyó é influye la densidad de la población, siendo los grupos más compactos los más atacados.

La última hipótesis es la más verosímil, dada la infrecuencia de la tuberculosis en los animales libres y apartados del hombre (y hoy de los bovinos), á pesar de que alguno de ellos, que son fácilmente receptores, tocan é ingieren las gramíneas sospechosas.

Para Ferrán el punto de partida es el colibacilo, que se convierte en bacilo de Eberth ó en bacilo de Koch. Opina que la infección es un caso especial de colibacilosis, la *colibacilosis tuberculosa*, y que el bacilo ptisiógeno es el estado saprofítico del de Koch. A pesar de estas grandes diferencias mórbidas, y á pesar de negarle individualidad á este microbio tan transformable, un mutualista bienhechor que se convierte en patógeno dice que estas mutaciones no son más que variantes y que entre todas ellas no se pierde el enlace filogénico.

Leray (1902) es partidario también del origen saprofítico; pero el punto de partida para él es el *Bacterium termo*.

Strauss parece haber sido el primero en indicar que el bacilo tuberculoso vive como saprofítico muchas veces en el moco nasal de los que asisten á tuberculosos.

maléfica han desempeñado los bóvidos un papel trascendental, tanto, que si la tuberculosis ha aparecido en ciertos países ó ha aumentado en ellos, se debe á esas variedades europeas, tan unidas al hombre y tan ingeniosa como deplorablemente *construidas* en naciones que se reputan cultísimas.

La tuberculosis bovina va surgiendo allí en donde era escasa ó nula. Los bóvidos son peligrosos como portadores y difusores de la infección tuberculosa.

(Continuará.)

REVISTA DE HIGIENE Y DE POLICIA SANITARIA COMPARADAS

Prófilaxis de la tuberculosis, por el Dr. D. Juan M. Díaz Villar, Catedrático de Higiene de la Escuela de Veterinaria de Madrid. (1)

II

Los memorables trabajos de Koch (1890) acerca de la acción inmunizante de los productos solubles (tuberculina) resultantes del cultivo del bacilo en caldo glicerinado, según el método de Nocard y Roux, sentaron los primeros jalones de la prófilaxis de la tuberculosis, puesto que hicieron refractarios los animales á la penetración del bacilo, logrando además detener la evolución de la enfermedad en los inoculados. Semejante método preventivo y curativo fué aplicado á la tuberculosis del hombre, sin conseguir resultados positivos de ningún género, por lo que quedó relegado al olvido. El descubrimiento de la tuberculina no alcanzó la importancia que le atribuyeron en un principio, no sólo por conferir una inmunidad insuficiente, sino por los peligros á que expone, y, sin embargo, debe considerarse como una verdadera conquista para la ciencia, que dará buenos resultados cuando se perfeccione el método, permitiendo obtener productos inmunizantes de positiva eficacia.

En la actualidad la tuberculina no tiene aplicación al tratamiento de la tuberculosis humana, pero presta servicios de la mayor importancia en el diagnóstico precoz y en la prófilaxis de la tuberculosis animal, ya que provoca, tanto en los bóvidos como en el hombre, una reacción reveladora de la enfermedad. Después de repetidos ensayos quedó sentado el valor diagnóstico de dicho producto en todas las formas de infec-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

ción tuberculosa, y conocida ésta en su comienzo, puede combatirse eficazmente por las medidas sanitarias adecuadas.

Bacilos tuberculosos.—Se presentan bajo la forma de pequeños bastoncitos de 3 á 4 micras de largo por 0,3 á 0,5 de ancho; á veces son rectos, pero por lo general se manifiestan ligeramente encorvados en el sentido de su eje mayor. Cuando se examinan á grandes aumentos, distingüense en su interior partes oscuras susceptibles de ser coloreadas y otras claras que algunos estiman como verdaderas esporas, y juzgan que de ser cierto este hecho, él podría explicar la gran resistencia que ofrece el microbio á las causas destructoras.

Estos parásitos son colorables por las anilinas en soluciones colorantes fuertes y ligeramente alcalinas, como la de Ehrlich, Kühne, Ziehl, etcétera.

El bacilo de Koch es patógeno por necesidad, y, por tanto, tiene su morada en el organismo enfermo, fijando su residencia en el espesor de las lesiones que determina con su presencia. Para obtener el cultivo de estos microbios es indispensable colocarlos en un medio tan especial como el suero de la sangre endurecido y bajo una temperatura de 37°; es decir, en condiciones semejantes á las que ofrece el terreno donde naturalmente evolucionan. Koch recomienda el uso de suero sanguíneo líquido ó gelatinizado. Nocard y Roux verifican la siembra en suero, gelosa y caldo, adicionando á cada uno de estos medios 4 ó 5 por 100 de glicerina neutra, con cuyo procedimiento lograron cultivos muy abundantes. Las colonias aparecen bajo la forma de pequeñas manchas blanquecinas ó amarillentas, aisladas, opacas y constituidas de películas secas y escamosas que se adhieren ligeramente al medio nutritivo. Los mejores medios de cultivo son los propuestos por los últimos autores, ya que por su virtud se obtienen abundantes colonias que cubren toda la superficie nutritiva del terreno, apareciendo como una masa densa de color gris, en la que puede observarse infinidad de microbios. El desarrollo de dichas colonias necesita una temperatura de 37 á 39°; las que pasan de 40° hacen imposible la vegetación del microbio.

La simiente que procede de las lesiones tuberculosas vegeta difícilmente, pero la suministrada por los medios artificiales produce vegetaciones fáciles y abundantes. Además, el aspecto de los cultivos y los resultados de las inoculaciones experimentales varían según que el bacilo provenga de los mamíferos ó de las aves.

Tuberculosis de los mamíferos.—En los caldos de carne, adicionados de peptona y de glicerina, aparecen cultivos en la superficie y en el fondo del líquido; en el primer caso, se forma rápidamente una capa fina que se extiende hasta la pared del vaso, aumenta de espesor y se torna seca y verrugosa, precipitándose al menor movimiento en el fon-

do del recipiente; y en el segundo caso, el desarrollo es más lento después de la inmersión, depositándose en el fondo de la vasija pequeñas masas blancas y muriformes. Sobre gelosa glicerinada se obtiene una capa espesa, seca, escamosa y blanco-amarillenta. La siembra en el suero gelatinizado, adicionado de glucosa, produce colonias de granos redondos, grises, escamosos, que por su reunión forman una capa seca, salpicada de eminencias verrugosas. La patata glicerinada constituye un medio excelente para el cultivo inicial, produciendo una capa seca, escamosa, espesa y blanca.

El bacilo procedente de los mamíferos mata fácilmente al conejillo de Indias, con menos facilidad al conejo y con más ó menos energía, según el origen, á todas las especies de mamíferos. En las aves la transmisión experimental es bastante difícil.

Tuberculosis de las aves.— Los micrófitos se desarrollan rápidamente en el caldo peptonizado, glicerinado y glucosado; las capas tenues del fondo del vaso se disgregan si se agita el líquido, y la superficie se cubre de una capa espesa, blanco-sucia, plegada y verrugosa. Los cultivos en gelosa glicerinada dan una película uniforme, blanco-amarillenta, semitransparente, gruesa y húmeda, plegándose cuando transcurre cierto tiempo. El cultivo en suero produce, al cabo de algunos días, una corteza espesa, mamelonada, de un blanco mate y blanda. Estas colonias presentan caracteres semejantes cuando vegetan en patata glicerinada.

La inoculación del bacilo de origen aviar ocasiona la muerte en las aves y conejos, efectos que provoca también, aunque más difícilmente, en el conejillo de Indias. El perro es refractario á la invasión de dicho micrófito.

ESTUDIOS MÉDICO-SOCIALES

El fomento pecuario y el abaratamiento de las carnes.

Hace muchos años que el abaratamiento de las subsistencias constituye una fundada preocupación de los pueblos celosos de su engrandecimiento y de los poderes públicos, que se afanan en colocar la vida del hombre en condiciones de desenvolvimiento económico, las más á propósito, al alcance de todas las fortunas y en particular de la clase obrera; preocupación muy nobilísima que ha venido casi siempre á estrellarse con la complejidad del problema, abandonándose y volvién-

dose á su estudio de modo alternativo, pero no olvidándose por completo su necesidad é importancia.

La *alimentación económica*, aparte de que es un asunto administrativo nacional, tiene en ella una intervención muy directa la sanidad, por razones de higiene pública. Estas convicciones están fundadas en los organismos fuertes y vigorosos, consecutivos de una alimentación abundante y nutritiva, que ha traspasado los límites del *sostenimiento* y ha entrado en la esfera de la *acumulación de productos de resistencia*, actualmente cara y reservada á las clases pudientes, no así á las clases media y pobre, más necesitadas, si cabe, de estos beneficios; pues en ellas se encuentran el organismo de los trabajadores, obreros de la ciencia y de las industrias, los llamados materialistas, cuyo desgaste diario no se encuentra recompensado por los elementos de alimentación de que hacen uso, dado lo encarecido de los artículos de consumo, de necesidad vital.

Carnes abundantes y *económicas* para alimentar la gran masa social y redimirla, en cuanto sea posible, de los efectos de un trabajo agotador, estéril y oneroso, es lo primero que se necesita para elevar á las clases modestas al sitio que la moderna civilización impone en su alimentación. Esta ha sido siempre la incógnita del complejo problema del abaratamiento de la vida. Abaratar la vida, no sólo lo constituyen los alimentos; hay muchos factores que entran como elementos esenciales también; pero yo voy á tratar de la alimentación, y en este punto de cuanto afecta á las carnes.

Son éstas uno de los muchos sumandos, por no decir el principal, que entran en la suma de la alimentación útil é indispensable á constituir organismos potentes, aptos para el trabajo, sin fatiga ni desgaste aparentes.

La Veterinaria viene hoy, por mediación del más modesto de sus intérpretes, á recordar una cuestión de carácter científico, vulgar, iniciada en otra época por concedores de estas ventajas, pero llena de razón, de irrefutables conceptos, de fácil implantación, que puede conseguirse siempre que los eminentes hombres que rigen los destinos de la Nación española, percatándose de su conveniencia, lleven á la *Gaceta* una Real orden que aplaudiría con entusiasmo todo el país, aunque dicho sea en honor á sus primitivos inspiradores, no sería más que continuar una senda trazada, quizás por hombres contrarios á nuestras costumbres, á nuestra religión, á nuestro progreso y á nuestra educación y aspiraciones.

El fomento pecuario, que en la actualidad adquiere en España un desarrollo marcadamente progresivo (debido su implantación el eminente hombre público Excmo. Sr. D. Augusto González Besada, siendo

Ministro de Fomento), ha venido á sugerirme una idea que cambia la complejidad del abaratamiento de las carnes en un problema de solución más factible; al resolverse, no se descubre la incógnita en veinticuatro horas, no; pero sí se puede afirmar su feliz terminación en plazo no lejano.

La elevación de los precios de las carnes en España, en general, es debido á la escasez de la ganadería; y de aquí podemos partir como elemento esencial á solucionar el cuestionario del abaratamiento de las carnes.

El sacrificio de las hembras comestibles, para el consumo público, es el error más lamentable en que incurrimos, perjudicándonos notablemente en nuestra riqueza y fomento pecuario; casi sin darnos cuenta de ello, puesto que amordazamos con la muerte al natural progreso de la ganadería y nos acercamos más á la carestía, haciendo además desaparecer para siempre esas fuentes productoras que tanto nos son necesarias para resolver el difícil problema que nos preocupa.

Las hembras comestibles (vacas, cabras, cerdas, etc.) deben ser para nosotros, animales de lujo, de admiración, de cuidados predilectos; debemos conservar su vida, porque ellas nos dan constantes productos de sus razas, de las que hemos de disponer para nuestra nutrición y para nuestros beneficios generales; hacer lo contrario de esto, es lanzarnos de modo desesperante y vertiginoso al precipicio de la ruina y de la miseria nacionales.

(Concluirá.)

JUAN GARCÍA ALMANSA,
Veterinario Inspector de carnes.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

221. ¿Qué honorarios debe percibir el Veterinario en esta Aduana por reconocer con el microscopio dos barricas de jamones y costillas con el tocino, procedentes de Alemania ó de Inglaterra?—F. V.

222. ¿Puede un Titular ser destituido por el solo motivo de desempeñar otra titular aneja? Y ¿puede, en mi reemplazo, ser nombrado Titular un Veterinario procedente de *Escuela libre*?—A. T. M.

223. Como Inspector de carnes de esta localidad, el Alcalde me manda por oficio el reconocimiento de un ganado que padecía la viruela y cuyo rebaño estaba media legua del pueblo. ¿Tengo ó no derechos pecuniarios por ese servicio? Y caso de tenerlos, ¿quién debe satisfacerlos?—P. M.

224. 1.^a Habiendo transcurrido más de un año que reconocí, por orden de esta Alcaldía, un ganado varioloso, no puedo lograr el pago de mis honorarios; ¿a quién debo acudir? Advierto á esa Redacción que soy Veterinario titular.—2.^a ¿Cuándo se verifica el arreglo de partidos de nuestra clase?—Y 3.^a ¿Hay vigente alguna nueva tarifa de Inspección de carnes?—R. B. M.

Respuestas.

221. Debiera usted cobrar por la tarifa que inicia el Reglamento de Sanidad exterior de 27 de Octubre de 1899; pero como allí no se establece tarifa alguna para los casos como el de usted, tiene que cobrar con arreglo á la Real orden de 10 de Julio de 1880, que señala 2 pesetas por el reconocimiento de cada cajón con 80 jamones procedentes del extranjero; y yo entiendo que debe usted percibir igualmente esa misma cantidad cuando las cajas contengan menos de los 80 jamones indicados.

222. Según la Instrucción de Sanidad vigente, todo Facultativo puede desempeñar varias titulares; luego por ese motivo no puede ser destituido ni menos reemplazado por un Profesor de Escuela libre, el cual, por la Real orden de 27 de Agosto de 1872, está imposibilitado para desempeñar todo cargo oficial facultativo. Acuda usted en queja á la Junta de Patronato.

223. Sí que tiene usted derecho al cobro de honorarios por ese servicio, siempre que en el contrato de usted con el Ayuntamiento esté excluido ese servicio de su misión como Inspector de carnes y no en caso contrario. Sus derechos serán 40 pesetas por visita, según el Real decreto de 24 de Febrero del corriente año, y los satisfará el dueño del rebaño si el Alcalde adoptó con el ganado enfermo las medidas sanitarias, y en caso contrario los satisfará el Ayuntamiento; es decir, si éste no adoptó las medidas legislativas del caso.

224. 1.^a Acuda usted, como Titular que es, á la Junta de Patronato.—2.^a Yo creo que nunca, á juzgar por lo que sucede.—Y 3.^a No; la tarifa vigente es la de 17 de Marzo de 1864.

ANGEL GUERRA.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden dictando reglas para el concurso de Subdelegados.

Como resolución del recurso de nulidad presentado por D. Antonio Garcia Palmer, Farmacéutico de Almería, contra el nombramiento de D. José Pérez López para el cargo de Subdelegado de Farmacia de dicha capital, en el que interesa se declare nulo dicho nombramiento y se anuncie nuevo concurso para proveer la vacante.

Resultando que producida ésta se anunció en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día 3 de Diciembre de 1906, el concurso reglamentario para proveerla, dando á los aspirantes el plazo de treinta días, contados desde la inserción del anuncio, para solicitarla, presentándose al efecto en 1.º de Enero de 1907 una instancia por D. José Pérez López, y al siguiente día otras dos por D. Joaquín Jiménez García y D. Antonio García Palmer, respectivamente;

Resultando que la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad de la expresada capital, en sesión de 10 del citado Enero, acordó, previa retirada de la misma del Vocal Sr. Pérez López, proponer para la vacante de Subdelegado de Farmacia del distrito al referido D. José Pérez López, teniendo en cuenta que era el único aspirante, por haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al anuncio de convocatoria del concurso, el día 1.º de Enero anterior, y además habida consideración á ser Titular, Subdelegado interino y Vocal de la Comisión informante, con cuya propuesta se conformó el Gobernador, otorgando en 26 de Enero el nombramiento impugnado;

Resultando que D. Antonio García Palmer solicitó la nulidad de este acuerdo como queda expuesto, alegando como fundamento que la propuesta corresponde, según el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad, á la Junta provincial, no á su Comisión permanente, y que se había dado por no presentada su solicitud, suponiendo equivocadamente que el plazo expiraba el día 1.º de Enero;

Resultando que V. S. en su informe reprodujo las razones expuestas por la Comisión permanente, y que abierto el período de audiencia por término de diez días no consta se haya hecho por los interesados nuevas alegaciones.

Vistos el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad y el Real decreto de 15 de Agosto de 1902, señaladamente en su art. 14;

Considerando que si bien es cierto que á las Juntas provinciales de Sanidad corresponde, según el art. 82 precitado, proponer los nombramientos de Subdelegados, no lo es menos que cuando por circunstancias especiales no pudiese reunirse ésta puede en Comisión permanente formular la propuesta sobre aquellos asuntos que no requieran informe de la Junta plena, art. 17 de la Instrucción, no siendo en todo caso la expresada falta fundamento bastante para anular el acuerdo del Gobernador;

Considerando que con arreglo á la jurisprudencia administrativa, y señaladamente á lo preceptuado en el art. 14 del Real decreto de 15 de Agosto de 1902, al determinar respecto á los términos para interponer los recursos, no deben contarse los días festivos como hábiles al liquidar aquéllos, pues no es posible en los inhábiles practicar actuaciones, siendo, por tanto, indudable que el plazo de treinta días para la presentación de solicitudes que se fijó en la convocatoria del concurso publicado el día 3 de Diciembre, aunque se cuente desde el mismo día en que se insertó en el *Boletín*, y no desde el siguiente, que es lo más lógico y legal, no había terminado el día 2 de Enero siguiente; y

Considerando que por lo expuesto, y además porque el interés de la administración está en materia de concursos en favorecer la concurrencia de aspirantes, no como se hizo por la Comisión, en dificultarlas,

debe estimarse que las solicitudes del recurrente y de D. Joaquín Jiménez García se presentaron en tiempo hábil para ser apreciadas cual correspondiese.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se deje sin efecto el nombramiento recurrido y se repóngase el expediente para la provisión de la vacante de Subdelegado de Farmacia de esa capital al período de propuesta por la Junta provincial de Sanidad, considerando presentadas en tiempo hábil las instancias de D. Joaquín Jiménez García y de D. Antonio García Palmer, cuyo recurso se admite en este extremo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de los interesados y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1908. — LA CIERVA. — Sr. Gobernador civil de la provincia de Almería. (*Gaceta del 29.*)

CRÓNICAS

Trabajo hermoso. — Lo es, indudablemente, el que desde este número comenzamos á publicar con el título *¿Convendría sustituir la ganadería bovina por la ovina, caprina y equina, para suprimir la infección humana por las carnes y leches de los bóvidos?*, debido á la magistral pluma del eminente higienista Dr. Rodríguez Méndez, de Barcelona, y para cuya publicidad íntegra estamos absolutamente facultados por tan ilustre publicista, gloria de la prensa médica española.

Llamamos la atención de la clase Veterinaria sobre el mencionado trabajo, en la seguridad de que, como en la sesión 5.^a del reciente Congreso de Zaragoza, al leerse este trabajo, y como nosotros ahora, encontrará en él muchísimo que aplaudir y muchísimo que aprender. Tan hermosa, tan castiza y tan en extremo pericial y doctrinal es la labor desarrollada en esta Memoria por el sabio ex Rector de la Universidad catalana, sin disputa uno de los trabajos que más han llamado justamente la atención del mundo médico reunido en la capital aragonesa con motivo del primer Congreso Nacional contra la tuberculosis.

Defunción. — Ha fallecido en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), D. Jesús Moraleda y Palomares, hermano y tío, respectivamente, de nuestros muy queridos compañeros y amigos de la propia localidad, D. Vicente y D. Efigenio, á los que de todas veras acompañamos, como al resto de la familia, en su justo dolor, que consideramos como propio.

Policlinica Veterinaria. — Bajo la dirección de los reputados Profesores de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) D. Manuel García de Mateos y D. Efigenio Moraleda y Olivares, acaba de fundarse un gran establecimiento de Veterinaria, constituido con la antigua y numerosa clientela de nuestro queridísimo amigo el ilustre clínico de la propia localidad D. Vicente Moraleda y Palomares, conocido y peritísimo Subdelegado de Sanidad de dicha ciudad, quien por su avanzada edad se retira, como es natural, á descansar, después de más de cincuenta años

de una brillante práctica facultativa, y de una labor tan ruda y tan constante como exigía la asombrosa clientela de nuestro caro colega, una de las mejores y de las más grandes, no sólo de dicha provincia, sino de España.

En esta Policlínica Veterinaria, establecida en la plaza de la Fuente, núm. 15, de Alcázar, se tratarán con especialidad: *suma: el examen microscópico de las carnes y los análisis de las leches; las inoculaciones preventivas, revelatrices y curativas; las enfermedades comunes; la cirugía y la explotación económica de los animales.*

Deseamos muy vivamente á los señores García de Mateos y Moraleda (D. Efigenio) muchos triunfos en su penosa tarea facultativa, y que con el andar del tiempo se les admire en la misma proporción que al presente todavía se admira á su dendo D. Vicente, cuya aureola científica, si bien les favorece por modo excepcional al cederles su reputadísimo establecimiento, no es menos cierto que también les obliga sobremanera á trabajar y á estudiar si han de recoger los cuantiosos frutos sembrados por su ilustre padre; lamentándonos, por otra parte, que la senectud sea tan naturalmente cruel, que obligue á retirarse del ejercicio profesional á un clínico tan concienzudo y tan práctico como el Sr. Moraleda y Palomares, al que tanto y tanto debe la agricultura, la ganadería y la Veterinaria de la expresada comarca alcazareña, y con el que están y estarán siempre todas nuestras simpatías y todos nuestros más tiernos y cordiales afectos.

Comisión permanente contra la tuberculosis.—*Sesión inaugural del curso.*—En el Ministerio de la Gobernación, y bajo la presidencia del Sr. La Cierva, celebró días pasados su primera Junta general del curso esta Comisión, empezando por leer el Secretario general, Dr. Malo de Poveda, la correspondiente Memoria de Secretaria, en la que se relata sumariamente la labor realizada durante el curso anterior.

Acordado por aclamación, y á propuesta del Sr. Ministro, un voto de gracias para el Secretario general, el de actas, Dr. Cortezo (D. Victor), leyó el Reglamento de dispensarios, que fué aprobado por unanimidad, tratándose después de la forma de proveer los cargos de Médicos de visita de estos dispensarios, de Farmacéuticos numerarios de los mismos y del examen y adopción de modelos de hojas clínicas, que permitan á estas nuevas instituciones antituberculosas estudios de conjunto, estadísticas, etc., de gran trascendencia en la lucha antituberculosa bajo el punto de vista social.

Intervinieron en la discusión de los principales extremos relacionados con el orden del día los señores Conde de Pinofiel, Espina, García é Izcara, Llorente, Fatás, Malo de Poveda, Verdes Montenegro, Codina y Calatraveño.

El Sr. Ministro comunicó á la Comisión su firme propósito de ampliar el número de instituciones antituberculosas, así en Madrid como en el resto de España; las buenas impresiones que recibe de todas partes, relacionadas con el movimiento antituberculoso de nuestro país, y, por último, los trabajos, ya muy adelantados por parte del Gobierno, de adaptación de tres lazaretos, hoy no necesarios para su antiguo uso, en los que se establecerán otros tantos sanatorios de niños tuberculosos pobres, que han de beneficiar grandemente á esta clase de enfermos.

El Ministro y el Inspector general de Sanidad interior mostraron á los concurrentes ejemplares de las tarjetas postales dedicadas al servicio nacional sanitario.

Los premios Nobel de este año.—La lista definitiva de los sabios y literatos agraciados con los premios Nobel es la siguiente:

El de Medicina lo compartirán el eminente Profesor del Instituto Pasteur, de París, M. Ilja Metchnikoff y el Dr. Paul Ehrlich, Presidente del Instituto Aero-Terapéutico de Francfort sur Mein.

El de Física se ha concedido al Profesor Gabriel Lipmann, por su genial invento de la fotografía directa en colores, basada en el principio de las interferencias luminosas.

El de Química se ha adjudicado al Dr. Ernesto Rutherford, por sus estudios acerca de la radioactividad.

Y el de Literatura se ha concedido al Profesor de Jena, Dr. Rodolfo Eucken.

La estadística pecuaria oficial.—Por Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 23 de Noviembre último, y previo informe favorable de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería, ha sido declarada oficial la Estadística pecuaria de España publicada el corriente año por la Asociación general de Ganaderos.

El resumen de dicho trabajo estadístico ofrece el siguiente resultado: ganado caballar, 445.776; mular, 832.252; asnal, 790.030; vacuno, 2.452.197; lanar, 16.119.051; cabrio, 3.355.404; cerda, 2.120.177; total, 26.114.887 cabezas.

La Junta de Patronato.—En la sesión de 15 de Julio último se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; contestar á una consulta del Inspector general de Sanidad sobre las condiciones que han de reunir los Veterinarios titulares; idem otra del Gobernador de Madrid sobre provisión de la Inspección de Pedrezuela; insistir ante el Gobernador de Valencia sobre la provisión de la de Corbera; aprobar los anuncios de las vacantes de Santa Bárbara, Osorno, Montroig, Almenar, San Esteban del Valle y Aguilar de la Frontera; reclamar el *Boletín* donde se anuncián las vacantes de Cilleros, Forcall, Medellin y Parres; desaprobar el anuncio de la vacante de Santa Olalla por no señalarse sueldo; remitir certificado de concurso al Ayuntamiento de Aldeanueva de Figueroa; aprobar el nombramiento del Titular de Carazo; indicar al Gobernador de Teruel manifieste cuál de los dos concursos, celebrados en Bordón es válido; interesar del de Valladolid se provea en forma legal la titular de Pozáldez; reiterar al de Guadalajara la provisión de Hueva; interesar del de Toledo se remita á informe de la Junta el expediente de Desbarrios; contestar las consultas de D. Ramón Rojo, don Cirilo Crespo y D. Francisco Albiol; reiterar al Gobernador de Guadalajara la provisión de Pioz; interesar del de Navarra la creación de titular en Villatuerta; idem del de Burgos se asigne el sueldo legal al Titular en Villasandino y Grijalba; idem del de Jaén remita á informe de la Junta el expediente de Lopera; idem del de Madrid se provea en forma legal la titular de Parla; aprobar nombramiento de Titular de Aldeanueva de Figueroa; idem el informe emitido en el expediente de Calanda, y admitir en el Cuerpo á D. Valentin Madrigal, de Illescas, y D. Diego Escaja, de Fuentespreadas.

Resolución de Guerra.—Por Real orden de 7 del corriente (*Diario Oficial* núm. 277), se concede la efectividad en su empleo, de 27 de Noviembre de 1907, á los Veterinarios terceros D. Francisco Cosmen, D. Angel Balmaseda, D. Ernesto García, D. Enrique Ponce, D. Guillermo Espejo y D. Juan García Cobacho.

Resolución de Gracia y Justicia.—Por Real decreto de 12 del actual se crea en la provincia de Lérida un nuevo Juzgado de primera instancia é instrucción, de categoría de entrada, con la capitalidad en Borjas-Blancas, teniendo como territorio jurisdiccional los términos municipales de Albagés, Albi, Arbeca, Belianes, Bóbera, Castelladasens, Cerviá, Cogul, Espuga Calva, Floresta, Fullela, Granadella, Junco-sa, Juneda, Omellons, Pobla de Ciérvoles, Pobla de la Granodella, Puig Gres, Solerás, Tarrés, Torms, Torregrosa, Vilosell y Vinaixa, que pertenecen en la actualidad al Juzgado de Lérida.

Con este motivo, en el nuevo partido de Borjas-Blancas habrán de crearse en breve las Subdelagaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria que proviene la ley.

Vacante.—Existiendo en el regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, dos plazas de herrador de primera clase y tres de segunda, se hace saber, á fin de que los que deseen ocuparlas lo soliciten del Sr. Coronel de este regimiento antes del 20 de Enero próximo, acompañando sus antecedentes personales. A la convocatoria, que tendrá lugar el 30 del citado Enero, podrán presentarse todos los individuos en activo y los licenciados en cualquier situación militar que procedan de la clase de herrador. Las ventajas y condiciones de ingreso para esta clase son las que determina la Real orden de 3 Junio último (*Diario Oficial* núm. 95).—Barcelona 3 de Diciembre de 1908.

Otra.—En el regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, debe cubrirse una plaza de herrador de primera clase y otra de segunda, con el sueldo y demás ventajas que les concede el reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio último (*L. C.* número 95), se hace saber para que los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al Sr. Coronel del mismo, hasta el 27 del actual, á las once de su mañana en que tendrá lugar el examen, teniendo derecho á solicitarlo todos los herradores que se encuentren en filas y aspiren á una plaza superior y los licenciados cualquiera que sea la situación en que se encuentren, siempre que estos últimos tengan la aptitud física y reúnan las de moralidad para el servicio de las armas, que habrán de acreditar con los certificados y documentos que previene el art. 17 del reglamento citado.—Madrid 7 de Octubre de 1908.

A nuestros abonados.—Suplicamos á todos los suscriptores que están en descubierto en sus pagos, después de haberlos reclamado esta Administración, que los salden lo antes posible, pues los pagos han de ser adelantados, según acuerdo de la Asociación de la Prensa Médica. Los suscriptores, para darse de baja, deben participarlo por carta á esta Administración.

Establecimiento tipográfico de los Hijos de R. Alvarez, á cargo de Manuel Alvarez.]

Ronda de Atocha, 15. —Teléfono 809.